



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-00383

En atención a la solicitud de medidas cautelares contentiva del embargo de remanente proveniente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, informesele que la petición no puede ser atendida, lo anterior como quiera que en auto de fecha 14 de noviembre de 2019 (fl.107), se terminó el presente asunto por pago total de la obligación. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO 028**
Fijado hoy 26 de marzo de 2021 a la hora de las 8:00AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria